



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



1084-2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las quince horas quince minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1084 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta por el [REDACTED] del municipio de [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicitó "Certificación de contrato y acuerdo de nombramiento como motorista, desempeñado hasta el día treinta y uno de enero de dos mil catorce en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI)", hace las siguientes CONSIDERACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley, clasificándose como información confidencial según el Art. 24 de la Ley LAIP, concediéndose por ser el solicitante el titular de la misma.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las Instituciones del Estado.

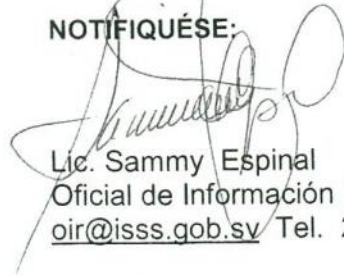
Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada, recibiendo por parte de la Jefatura de la División de Recursos Humanos, la información requerida por el solicitante, consistente en certificación de contrato de nombramiento, el cual consta de cuatro folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 24, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE: al solicitante en forma certificada la información consistente en: contrato de nombramiento a nombre de [REDACTED] con número de empleado [REDACTED]

Se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.16) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente ya cancelado, previo al retiro de la información.

NOTIFIQUÉSE:


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información ISSS
oir@iss.gov.sv Tel. 2591-3202



Quito copia simple

21-3/2014

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202